

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.  
CIF B-85754646  
C/ QUINTANAPALLA, nº 2  
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA  
28050 MADRID

## BASES DEL CONCURSO “LA CARAVANA DE LA AFICIÓN ”

### **PRIMERA. – Compañía Organizadora.**

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El concurso se denominará “LA CARAVANA DE LA AFICIÓN” y será comunicado a través de las redes sociales de Hyundai, así como a través de su página web.

### **SEGUNDA. - Periodo de Participación.**

El concurso se desarrolla desde las 23:59 horas del día 5 de abril hasta las 23:59 horas del día 22 de mayo de 2018, en adelante “Periodo de Participación”.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir este concurso, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

### **TERCERA. – Finalidad.**

El concurso tiene como finalidad dar a conocer la vinculación de la marca con la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018, así como promocionar los vehículos de la serie Go! pertenecientes a la marca Hyundai.

### **CUARTA. – Gratuidad.**

La participación en el presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal manera que el mismo no implicará un incremento del precio de los productos Hyundai ni un coste de ningún tipo para los participantes.

### **QUINTA. - Legitimación para participar.**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que procedan según lo dispuesto en la base sexta.

No podrán participar en el concurso el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad, que estén relacionadas con el concurso, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización del presente concurso.

Asimismo, tampoco podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente

persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente por el jurado.

#### **SEXTA. - Mecánica de Participación.**

Al inicio del “Periodo de Participación”, HMES realizará, a través de las distintas páginas oficiales de sus redes sociales, Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, una publicación comunicando la mecánica del concurso y el premio al que se podrá optar. HMES podrá comunicarlo también a través de su página web.

Aquellas personas que deseen participar deberán acceder a la página web del concurso [www.lacaravanadelaaficion.com](http://www.lacaravanadelaaficion.com) donde encontrarán un formulario de inscripción, que una vez cumplimentados, les permitirá obtener un código de participación.

Una vez recibido dicho código de participación, y para completar el proceso, se deberá acceder a “Ya tengo el Código de Participación” donde deberán proceder a introducir el código facilitado por HMES y subir una fotografía en la que aparezca un objeto con el que el participante desee animar o apoyar a la selección Española de Fútbol.

Los participantes deberán cumplimentar todos los datos del formulario de inscripción de forma veraz, además, deberán aceptar las presentes bases del concurso y la política de privacidad.

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del concurso no se encuentren en vigor. En el supuesto de que algún participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del concurso y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

Las fotografías enviadas deberán ser originales de cada uno de los participantes, declarando estos ser los autores de las mismas y haber obtenido, en su caso, la autorización expresa de las personas cuya imagen hubiera podido ser utilizada, para su utilización de acuerdo con la mecánica del concurso.

Las fotografías podrán ser publicadas en las redes sociales y páginas web de la marca HMES.

HMES se reserva el derecho a seleccionar los contenidos de sus páginas webs, por lo que podrá decidir la no publicación de cualquiera de las fotografías enviadas, en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

En particular, y a título enunciativo, queda prohibida la difusión de mensajes, imágenes, gráficos, fotografías o textos, vídeos que incorporen contenidos obscenos o degradantes susceptibles de herir la sensibilidad de terceros; que propongan, inciten o promuevan, la realización de actividades ilícitas; aquellas que puedan resultar ofensivas contra la raza, opinión, nacionalidad, discapacidad, sexo, ideología, etnia, religión, creencias, edad, afiliación, ideas políticas, u otras condiciones personales o sociales y en general cualquier contenido que pueda violar el derecho a la intimidad, honor, orden público, protección de menores, salud pública o consumidores o usuarios.

También podrá HMES no publicar aquellos archivos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página web.

HMES se reserva el derecho de eliminar del concurso a aquellos participantes que incumplan estos requisitos.

#### **SÉPTIMA. - Selección del ganador.**

Entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido en el apartado anterior, una vez finalizado el Periodo de Participación, un Jurado compuesto por personal de HMES y su agencia de publicidad seleccionará al ganador del concurso.

El Jurado se reunirá el día 23 de mayo de 2018 y basará su elección en criterios de originalidad y creatividad. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El jurado seleccionará UN (1) ganador y TRES (3) suplentes que, según su orden de selección, sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

HMES se reserva el derecho a modificar la fecha de reunión del jurado cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

#### **OCTAVA. - Comunicación del ganador.**

HMES contactará con el ganador el día 24 de mayo de 2018 vía telefónica a través del número proporcionado por el participante durante su registro en el concurso.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de **VEINTICUATRO HORAS (24h)** desde que se le informa de su condición de ganador para aceptar expresamente su premio, para lo que deberá remitir un email a la dirección [redes@hyundai.es](mailto:redes@hyundai.es) confirmando su aceptación y adjuntado la documentación requerida por HMES.

Si en dicho plazo no procede con la aceptación del premio o si el premio es directamente rechazado por éste, HMES procederá a comunicar el premio al primer suplente de los determinados, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de suplentes designados.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.

Además, su nombre será publicado a través de las Redes Sociales de HMES y su página web.

#### **NOVENA. – Premio.**

Se adjudicará UN (1) único premio consistente en un viaje para dos personas, el ganador y un acompañante, a Sochi (Rusia) para asistir al partido España- Portugal que tendrá lugar el día 15 de junio de 2018.

Este premio para el ganador y la persona que éste designe como acompañante, que deberá ser mayor de edad, incluirá lo siguiente:

- Billete de avión de ida y vuelta. La fecha de salida será el día 14 de junio de 2018 a las 10 horas y la fecha de regreso el día 16 de junio de 2018 a las 11:00 horas. El origen de los viajes será el aeropuerto de Madrid (Barajas Adolfo Suárez), no estando incluido el traslado del ganador desde sus domicilios al aeropuerto. Tampoco estará incluido el viaje, para los no residentes en Madrid, desde sus respectivas ciudades hasta Madrid.
- Los siguientes traslados: Aeropuerto de llegada en Sochi– Hotel - Partido. Hotel- Aeropuerto de salida en Sochi, con guía acompañante de habla hispana.
- Alojamiento durante dos noches en Hotel 5\* en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno. Quedan excluidas llamadas telefónicas, minibar, o cualquier otro servicio adicional del hotel, guías, visitas.
- Entrada doble para el partido de futbol: España-Portugal.
- Seguro turístico de viaje.

HMES no correrá con ningún gasto adicional que no esté contemplado en los puntos anteriores.

El ganador del premio y su acompañante deberán aceptarlo tal y como se ofrece; es decir, no será posible modificación alguna de los itinerarios, fechas y lugar de encuentro y/o alojamiento, vuelos establecidos, servicios incluidos, ciudades de origen y destino o cualquier otro aspecto del mismo. HMES podrá modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

El ganador y su acompañante deberán tener su DNI/pasaporte vigente, y deberá haber tramitado el visado correspondiente, acreditando estos extremos mediante la presentación de la documentación pertinente a HMES.

HMES tramitará en nombre del ganador y su acompañante el correspondiente Electronic FAN-ID, no obstante, tanto el ganador como su acompañante deberán solicitar el Fan ID físico en el Fan ID Distribution Center de Sochi, antes de su entrada al estadio.

HMES no será responsable si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a agencias de viajes, compañías aéreas, de transporte, hoteles, etc.), el ganador y/o su acompañante no pudieran disfrutar o hacer efectivos, total o parcialmente, el viaje o la estancia en el hotel correspondiente. HMES tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA, hoteles, restaurantes o responsables de cualquier otro medio de transporte.

El premio, además, quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- HMES no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador.
- El premio es intransferible. Únicamente se considerará permitida la cesión del mismo por HMES en caso de autorización previa y por escrito en tal sentido.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a HMES no hubiera disponibilidad del premio previsto, HMES se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.
- El premio es tal y como se expone en las presentes bases, es decir, no será posible modificación alguna de las fechas y lugares establecidos, servicios incluidos o cualquier otro aspecto del mismo. HMES podrá modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

#### *Fiscalidad de los premios.*

Todos los impuestos y tasas relacionadas con el premio de este concurso o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Será de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta

siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a trescientos (300€) Euros, que el ganador firme la comunicación remitida por HMES en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

A tal efecto, HMES remitirá al ganador que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a HMES, en un plazo de veinticuatro horas (24 h). A los efectos de la presente promoción, esta obligación se considera esencial por lo que cualquier incumplimiento de la misma determinará automáticamente la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), HMES volverá a reenviarla al ganador, quién deberá remitir la misma dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por HMES en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que HMES reciba la comunicación firmada, de forma que el ganador quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

#### **DÉCIMA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

HMES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable HMES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

#### **UNDÉCIMA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual.**

Los participantes autorizan a HMES, para que pueda utilizar la fotografía con la que participe, para promocionar su participación en el concurso a través de las páginas web y redes sociales de HMES.

El ganador autoriza a HMES, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

De igual forma, los participantes en el concurso ceden a HMES, los derechos sobre todas las imágenes aportadas para participar, y en particular, los derechos de comunicación pública, distribución, reproducción y transformación, para cualquier territorio del mundo, sin limitación temporal y para su utilización en cualquier formato o medio, sin derecho a percibir por ello contraprestación alguna.

#### **DUODÉCIMA. - Protección de Datos**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos faciliten los participantes serán tratados por Hyundai Motor España, S.L.U., con domicilio en la calle Quintanapalla, 2 - 1 planta, 28050 Madrid, con la única finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su destrucción una vez finalizado el mismo.

En cualquier caso se informa que Hyundai ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado y que, hasta que se proceda a la destrucción de dichos datos tras la finalización de la presente acción, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, acreditando su identidad, a través del correo electrónico [bajadatos@hyundai.es](mailto:bajadatos@hyundai.es) incluyendo la referencia "La Caravana de la Afición".

#### **DÉCIMO TERCERA. - Reserva de derechos.**

HMES se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del concurso, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

#### **DÉCIMO CUARTA. - Reclamaciones.**

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los siete (7) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización del concurso.

#### **DÉCIMO QUINTA. - Aceptación de Bases**

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

#### **DÉCIMO SEXTA. - Legislación aplicable**

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - Depósito de las Bases ante Notario**

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Ignacio de la Mora Leblanc/Don José María García Pedraza, con despacho notarial en Madrid, calle Orense, 11, 3ª planta, 28020, y que podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO de la página [www.notariado.org](http://www.notariado.org), así como en la página web [www.lacaravanadelaaficion.com](http://www.lacaravanadelaaficion.com).